

Houston

Garrido Palacios, Pedro José.
Gómez Valera, Victoria.
Martín González, Olga.
Melcón Díaz, Laura.
Molano Camacho, Antonio.
Moreno Chamorro, David.
Suárez Cantonero, Luis Manuel.

Renuncias:

Martín González, Olga.

San Antonio Neisd

Alaez Pons, David.
Cárdenes Hernández, Miriam.
García Morón, Amalia.

Tyler

De Nova Gómez, Sonia.
Escudero Villegas, Ana Eva.
González Garay, Ainoa.
Lagar Timón, María Isabel.
Magdaleno García, María Inmaculada.
Matilla González, Sara.
Rivas Vivéns, Javier.
Solís Sola, Pilar.
Matallín Descalzo, Angustias.

Reservas Demarcación Sur:

Agüera Boves, Jose Luis.
Aignesberger Scholz, Elizabeth Vereda.
Almeida Murphy, Guillermo.
Arcas Castel, Ana.
Carles Puig, Joana.
Casulleras Marqués, Montserrat.
Corteguera del Bustio, Alberto.
De Andrés Rubio, Pedro.
De Paz Urueña, María Victoria.
Espinosa Ares, Juan Manuel.
Fernández Sánchez, María Ana.
Gil Gil, Moises.
Gómez López, María Ascensión.
González Mediavilla, María Jesús Gloria.
Lorente Estarás, Neus.
Lorenzo Rivas, Cristina.
Losúa Alonso, Francisco Javier.
Manzanaro García, Agustín.
Martínez Fernández, María Montserrat.
Milla Martínez, Remedios.
Moncada Caridad, Carla.
Montes Alonso, Mar.
Muñoz Cerón, José.
Navea Tejerían, María Isabel.
Ocaña Montañés, Álvaro.
Pacheco Ledesma, Tabita.
Paz Álvarez, Elías.
Perales Ruíz, Ana María.
Pérez López, Laureano.
Pérez Martín, Gregorio.
Pérez Segura, Silvia.
Pernas Pérez, Raquel.
Redrado Ginér, Olga Carmen.
Ríos Romero, Francisco.
Roig Martínez, Silvia.
Sánchez Rodríguez, Ignacio.
Sturtze García, Irma.
Trillo del Pozo, Eva María.
Trujillo García, María Lourdes.
Unamuno Rodrigo, Miren Edurne.
Villasol Rodríguez, María José.
Zubiarrain Mediavilla, Alicia.

13047 RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se adjudican subvenciones con cargo a la «Aportación complementaria a las universidades para el desarrollo del Programa Comunitario Erasmus».

Por Orden ECI/1655/2004, de 11 de mayo (B.O.E. de 5 de junio), se modificaron las bases reguladoras de la Orden ECD/1414/2003, de 12 de mayo, y se convocó la subvención «Aportación complementaria a las universidades para el desarrollo del Programa Comunitario Erasmus».

Según establece el apartado Tercero de dicha convocatoria, con el fin de colaborar en la financiación del coste de la movilidad intereuropea de los estudiantes universitarios de los últimos cursos, la Dirección General de Universidades a partir de la información facilitada por la Agencia Nacional Erasmus, atribuirá a los estudiantes participantes en el programa de movilidad una cantidad homogénea y concreta mediante las oportunas Resoluciones de concesión.

De conformidad con lo establecido en el apartado Quinto de la convocatoria y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado Tercero de la misma, he resuelto:

Primero.—Conceder las subvenciones relacionadas en el anexo a esta resolución. Estas cantidades tienen el carácter de «a cuenta» y corresponden al 70% del importe resultante al multiplicar el número de meses de beca financiados por la Agencia Nacional Erasmus a cada Organismo por 29,98 €/mes. Este importe mensual podrá sufrir variación como consecuencia de los informes finales y se establecerá definitivamente en la segunda resolución, según establece el apartado Quinto de la resolución de convocatoria.

Segundo.—Se excluye de este primer pago «a cuenta» a aquellos Organismos con un número de alumnos participantes en el Programa inferior a 10.

Tercero.—El gasto será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.422D.484 de los Presupuestos Generales del Estado para 2004.

Cuarto.—El pago se realizará a las Universidades y Organismos de Enseñanza Superior como entidades colaboradoras, que quedan obligadas a lo establecido en el apartado Sexto de la citada Orden de convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de resolución sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 22 de junio de 2004.—El Secretario de Estado, Salvador Ordóñez Delgado.

Ilma. Sra. Directora General de Universidades.

ANEXO

Universidad	N.º becas	Total meses financiados	Importe 100 por 100	Importe 70 por 100
Alcalá	285	2.198,00	65.896,04	46.127,23
Alicante	554	3.418,00	102.471,64	71.730,15
Almería	153	1.243,00	37.265,14	26.085,60
Católica de Ávila	3	16,00	479,68	0,00
Extremadura	290	2.564,00	76.868,72	53.808,10
Barcelona	764	5.033,00	150.889,34	105.622,54
Autónoma de Barcelona	768	4.923,00	147.591,54	103.314,08
Politécnica de Cataluña	748	5.499,00	164.860,02	115.402,01
Esc. de Hostelería y Turismo «S.Ig-nacio»	28	108,00	3.237,84	2.266,49
Pompeu Fabra	353	1.889,00	56.632,22	39.642,55
Ramon Llull	186	913,00	27.371,74	19.160,22

Universidad	N.º becas	Total meses financiados	Importe 100 por 100	Importe 70 por 100
Instituto del Teatro	14	64,00	1.918,72	1.343,10
Internacional de Cataluña	15	111,00	3.327,78	2.329,45
Escola Superior de Música de Cataluña	8	71,00	2.128,58	0,00
País Vasco	651	5.105,00	153.047,90	107.133,53
Deusto	397	2.403,50	72.056,93	50.439,85
Burgos	85	649,00	19.457,02	13.619,91
Cádiz	337	2.238,00	67.095,24	46.966,67
Jaume I	262	1.554,00	46.588,92	32.612,24
Castilla-La Mancha	333	2.356,00	70.632,88	49.443,02
Córdoba	250	1.944,00	58.281,12	40.796,78
Miguel Hernández	159	1.062,00	31.838,76	22.287,13
Girona	143	769,00	23.054,62	16.138,23
Granada	934	8.208,00	246.075,84	172.253,09
Huelva	54	372,00	11.152,56	7.806,79
Jaén	127	918,00	27.521,64	19.265,15
La Coruña	232	1.986,00	59.540,28	41.678,20
Las Palmas de Gran Canaria	334	2.672,80	80.130,54	56.091,38
León	298	2.484,00	74.470,32	52.129,22
Lleida	134	932,00	27.941,36	19.558,95
La Rioja	64	456,00	13.670,88	9.569,62
U.N.E.D.	38	179,00	5.366,42	3.756,49
Pontificia Comillas	272	1.723,00	51.655,54	36.158,88
Complutense	1.276	10.172,00	304.956,56	213.469,59
Autónoma-Madrid	656	4.888,00	146.542,24	102.579,57
Politécnica-Madrid	648	5.817,00	174.393,66	122.075,56
C.E.U. Luis Vives	53	355,00	10.642,90	7.450,03
Antonio de Nebrija	26	256,00	7.674,88	5.372,42
Carlos III	262	1.797,00	53.874,06	37.711,84
Alfonso X El Sabio	96	650,00	19.487,00	13.640,90
Europea de Madrid	75	569,00	17.058,62	11.941,03
R. Esc. Sup. Arte Dramático de Madrid	8	34,00	1.019,32	0,00
San Pablo Ceu	103	899,00	26.952,02	18.866,41
Rey Juan Carlos	146	1.059,00	31.748,82	22.224,17
Conserv. Sup. Música	13	116,00	3.477,68	2.434,38
EBP	20	190,00	5.696,20	3.987,34
Camilo José Cela	4	24,00	719,52	0,00
Málaga	375	2.591,00	77.678,18	54.374,73
E.U.E.E. del Maresme	4	32,00	959,36	0,00
Mondragón	52	495,00	14.840,10	10.388,07
Murcia	318	2.461,00	73.780,78	51.646,55
Conservatorio Sup. Música «M. M. Littel»	5	15,00	449,70	0,00
Politécnica de Cartagena	44	284,00	8.514,32	5.960,02
Católica «San Antonio»	92	663,00	19.876,74	13.913,72
Oviedo	301	2.604,00	78.067,92	54.647,54
Islas Baleares	98	709,28	21.264,21	14.884,95
Navarra	300	1.600,00	47.968,00	33.577,60
Pública de Navarra	142	1.269,00	38.044,62	26.631,23
Pontificia de Salamanca	88	690,00	20.686,20	14.480,34
Salamanca	512	4.416,00	132.391,68	92.674,18
Cantabria	195	1.583,00	47.458,34	33.220,84
Santiago de Compostela	423	3.607,00	108.137,86	75.696,50
S.E.K.	14	126,00	3.777,48	2.644,24
Sevilla	666	5.295,00	158.744,10	111.120,87
Pablo de Olavide	63	604,00	18.107,92	12.675,54
Rovira i Virgili	129	805,00	24.133,90	16.893,73
La Laguna	217	1.683,00	50.456,34	35.319,44
Valencia	815	6.589,00	197.538,22	138.276,75
Politécnica de Valencia	962	7.995,00	239.690,10	167.783,07
Facultad de Estudios de la Empresa.	4	38,00	1.139,24	0,00
Universidad Cardenal Herrera CEU.	56	343,00	10.283,14	7.198,20
Fund. Intern. Mediterránea-MUST.	4	23,00	689,54	0,00
Valladolid	685	5.412,00	162.251,76	113.576,23
Vic	43	330,00	9.893,40	6.925,38
Vigo	331	2.527,00	75.759,46	53.031,62
Instituto Vasco de Educación Física.	18	129,00	3.867,42	2.707,19
Zaragoza	894	7.009,00	210.129,82	147.090,87
Total	20.509	154.814,58	4.641.341,10	3.243.629,29

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

13048 *RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2004, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 411/2004, procedimiento ordinario, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección 003) y se emplaza a los interesados en el mismo.*

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección 003), doña M.ª Soledad Fontán López ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 411/2004 - procedimiento ordinario, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto en relación con las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social convocadas por Orden TAS/1109/2003 de 29 de abril (BOE de 8 de mayo).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, esta Subsecretaría acuerda:

1.º Remitir a la Sala el expediente administrativo correspondiente al citado recurso.

2.º Emplazar a los interesados en el mismo para que puedan personarse como demandados, si a su derecho conviene, ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 29 de junio de 2004.—La Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

13049 *RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2004, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se revoca la autorización definitiva de EnBW Energía España, S. L., para el ejercicio de la actividad de comercialización de energía eléctrica y se cancela su inscripción definitiva en la Sección 2.ª del Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados.*

Visto el escrito presentado por EnBW Energía España, S. L., de fecha 8 de junio de 2004, por el que solicita la baja en el Registro Administrativo de Comercializadores, dado que la compañía fue disuelta y liquidada a finales del año 2003. Dicho escrito ha sido enviado como contestación al acuerdo de iniciación de oficio del procedimiento de revocación de la autorización definitiva de EnBW Energía España, S. L., para la comercialización de energía eléctrica y de cancelación de su inscripción definitiva en la Sección 2.ª del Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados, remitido por la Dirección General de Política Energética y Minas el 6 de abril de 2004.

Vista la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 25 de mayo de 2001, por la que se autoriza definitivamente a EnBW Energía España, S. L., a ejercer la actividad de comercialización, y se procede a su inscripción definitiva en la Sección 2.ª del Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados.

Vistos los artículos 44.2 y 45.4 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como el Capítulo I del Título V y el Capítulo III del Título VIII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización,